RESOLUCIÓN No. 213 2022

(30 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

Que el Director General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de *Instituto Nacional para Sordos.*

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"…Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…"

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la Vigencia Fiscal 2022:

Para Funcionamiento:

Radicado: 20222400003874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 213 2022

(30 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
GASTOS DE PERSONAL										
A	01							SALARIOS	$ 278.000.000,00	
A	01	01	01	001	001	Nación	10	SUELDO BÁSICO		$ 50.556.306,00
A	01	01	01	001	004	Nación	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		$ 339.952,00
A	01	01	01	001	005	Nación	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 328.148,00
A	01	01	01	001	006	Nación	10	PRIMA DE SERVICIO		$ 1.434.826,00
A	01	01	01	001	007	Nación	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		$ 592.461,00
A	01	01	01	001	008	Nación	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		$ 72.800,00
A	01	01	01	001	009	Nación	10	PRIMA DE NAVIDAD		$ 187.132.759,00
A	01	01	01	001	010	Nación	10	PRIMA DE VACACIONES		$ 37.542.748,00
A	02							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 12.000.000,00	
A	01	01	02	003		Nación	10	AUXILIO DE CESANTÍAS		$ 12.000.000,00
A	03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 85.000.000,00	
A	01	01	03	001	001	Nación	10	VACACIONES		$ 68.321.536,00
A	01	01	03	001	002	Nación	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		$ 1.000.000,00
A	01	01	03	001	003	Nación	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		$ 3.494.892,00
A	01	01	03	002		Nación	10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		$ 4.000.000,00
A	01	01	03	016		Nación	10	PRIMA DE COORDINACIÓN		$ 1.000.000,00
A	01	01	03	030		Nación	10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		$ 7.183.572,00
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	$ 375.000.000,00	$ 375.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	002	008	Nación	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 9.778.603,00	
A	02	02	02	008	002	Nación	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		$ 9.778.603,00
A	02	02	02	006	004	Nación	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 197.750,00	
A	02	02	02	008	005	Nación	10	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.465.966,00	
A	02	02	01	003	002	Nación	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		$ 1.663.716,00
								TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 11.442.319,00	$ 11.442.319,00
								TOTAL	$ 386.442.319,00	$ 386.442.319,00

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO
Director General

APROBÓ Ingry Paola Socha Ortiz - Coordinadora Financiera

REVISÓ: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero

ELABORÓ Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero

Radicado: 20222400003874